

EXPEDIENTE Nº 11.379 – 2024

CARTEL DE CITACION

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MÉRIDA, EXTENSIÓN EL VIGIA EL VIGIA, CINCO (05) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

213º y 165º

SE HACE SABER:

Al ciudadano **LUIS LUIS BELLO**, de nacionalidad Español, titular de la cédula de Residente en Venezuela Nº **E-1.010.358**, comerciante, siendo su último domicilio la Urbanización Las Cumbres, calle San Francisco, casa Nº 165 en la Ciudad de El Vigía Municipio Alberto Adriani del Estado Bolivariano de Mérida, que este Tribunal por auto de esta misma fecha en el Expediente Nro. 11.379-2024. **DEMANDANTE: MARLENE JOSEFINA ZAMBRANO GUERRERO. DEMANDADO: LUIS LUIS BELLO. MOTIVO: RECONOCIMIENTO DE UNION ESTABLE DE HECHO. TRIBUNAL: PRIMERA INSTANCIA CIVIL, MERCANTIL Y DEL TRÁNSITO. EL VIGÍA. FECHA DE ENTRADA: 14 DE FEBRERO DE 2024**, que debe comparecer por ante el despacho de este Juzgado en el término de los **QUINCE DÍAS DE DESPACHO**, siguiente a la consignación en autos de la publicación del último cartel que se haga, el cual deberá publicarse en dos diarios de amplia circulación Regional, con el intervalo de Ley, o sea tres días entre una y otra publicación. Se le advierte que de no comparecer en el lapso de tiempo señalado anteriormente, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación. Se ordena a las partes que el cartel a librar en este procedimiento deberá ser publicado con tamaño de letra no inferior a siete y en tipo de letra helvético, bajo apercibimiento de que si no lo fuera, el Tribunal no lo dará por legalmente publicado. JUEZ PROVISORIO, ABG. LII ELENA RUIZ TORRES. LA SECRETARIA TITULAR, ABG. GREGORIA JOSEFINA NAVAS GUILLÉN. LERT/GJNG/ys. **EXP 11.379-2024.**